

INFORMACIÓN RELATIVA A TRÁMITES DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Tal y como han informado desde diferentes Administraciones, con motivo de la evolución del COVID-19 en España y la publicación del Decreto de Alarma, muchos procedimientos han quedado paralizados:

- Se suspenden las citas para la **expedición de documentos** de la Policía Nacional. Los plazos para renovaciones quedan suspendidos. **La validez de la documentación caducada se extiende** hasta que finalice el estado de alarma. (Podrás mantener tu documentación caducada)
- Quedan suspendidas las **citas previas** ya dadas para la obtención de documentación y para la solicitud de permisos en las Oficinas de Extranjeros. Las personas afectadas **NO deben coger una nueva cita**, desde la Oficina se les avisará el día que tienen una nueva cita cuando finalice el estado de alarma.
- Se suspenden los plazos para todo tipo de **recursos**, tanto recursos de trámites judiciales como administrativos. Por ejemplo, todo tipo de denegaciones. Los plazos volverán a contar cuando finalice el estado de alarma.
- Los **trámites de asilo** en comisarías, como solicitudes de protección internacional y las renovaciones de las tarjetas rojas, quedan paralizadas durante el estado de alarma. Se procederá a renovar la documentación caducada y a dar citas cuando finalice el estado de alarma.
- Se suspenden los **exámenes** del Instituto Cervantes **DELE y CCSE para Nacionalidad**. Comunicarán más adelante nuevas fechas.
- Los **Registros civiles** paralizan su funcionamiento, solo realizarán durante este periodo la inscripción de nacimientos y defunciones.

Desde Andalucía Acoge queremos transmitir tranquilidad y paciencia ante esta situación. Recomendamos seguir las indicaciones de las autoridades y recuerda: ¡Quédate en casa!

